MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS/TALLERES DE LEBARIO , ARASO, COCHERAS DE ZUMAIA, FUNICULAR DE LA REINETA Y LUTXANA DE EUSKOTREN

Número de expediente P10035165

euskotren

Octubre de 2025

ÍNDICE

1. OBJETO 3

2. SOLVENCIA TÉCNICA 4

3. ALCANCE DEL MANTENIMIENTO 4

4. EJECUCIÓN DE CONTRATO 7

4.1. Mantenimiento preventivo programado 7
4.2. Mantenimiento correctivo 11
4.3. Recogida y tratamiento de los residuos 11
4.4. Asesoramiento 12

5. NORMATIVA APLICABLE 14

6. GARANTIA 14

7. CONTENIDO DE LA OFERTA 15

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN 16

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 16

10. PENALIZACIONES ..... ¡Error! Marcador no definido.

11. PRESUPUESTO DEL CONTRATO 16

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos técnicos y económicos para el mantenimiento de los equipos de climatización responsabilidad del Área de Material Móvil existentes en las instalaciones de mantenimiento ferroviario de Araso, Lutxana, Cocheras de Zumaia, Funicular de la Reineta y Lebario de Euskotren.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. SOLVENCIA TÉCNICA

La que se especifica en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. ALCANCE DEL MANTENIMIENTO

El objeto del presente concurso es el mantenimiento de los equipos de climatización existentes en las instalaciones de mantenimiento del material móvil ferroviario de Araso, Lutxana, Funicular de la Reineta, cocheras de Zumaia y Lebario de Euskotren.

Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en esta documentación, pero que sean considerados necesarios serán indicados e incluidos en su oferta y posterior suministro.

Todas las piezas, repuestos y consumibles suministrados en ambos contratos deberán ser originales para asegurar el correcto funcionamiento de la maquinaria.

Los equipos existentes objeto de esta licitación son los siguientes:

- Taller de Lebario

Equipo	Marca	Modelo	Unid
Caldera 1 (625 kW)	Ygnis	Varjet 14	1
Caldera 2 (220 kW)	Ygnis	M220	1
Enfriadora (480 kW)	Aermex	NS 2202 E	1
Climatizadora 1 (aire primario planta 2-3)	Trox	TKM75	1
Climatizadora 2 (comedor)	Trox	TKM75	1
Climatizadora 3 (aire primario entreplanta)	Trox	TKM75	1
Climatizadora 4 (vestuario)	Trox	TKM75	1
Climatizadora 5 (área disponible)	Trox	TKM75	1
Climatizadora 6 (aire primario planta baja)	Trox	TKM75	1
Climatizadora 7 (aire primario 1ª planta)	Trox	TKM75	1
Climatizadora 8	Trox	TKM75	1
Climatizadora 9 (vestuario 1)	Trox	TKM75	1
Bomba doble circuito climatizadoras (calor)	Wilo	DP-E 40/120-1,5/2	1
Bomba doble circuito climatizadora (frio)	Wilo	DP-E 50/130-2,2/2	1
Bomba doble circuito fan-coils (calor)	Wilo	DP-E 50/110-0,75/4	1
Bomba doble circuito fan-coils (frio)	Wilo	DP-E 50/140-3/2	1
Bomba doble circuito primario (calor)	Wilo	DPL 65/1 50-0,75/4	1
Bomba doble circuito primario (frio)	Wilo	DPL 80/11 5-2,2/4	1

Equipo	Marca	Modelo	Unid
Bomba simple primario ACS	Wilo	DPL 32/100-0,55/2	1
Bomba simple secundario ACS	Wilo	IPL 32/130-1,1/2-P2	1
Bomba simple consumos	Wilo	IPL 32/100-0,55/2-P2	1
Fan-coil (PB, Entreplanta, 1ª Plta, 2ª Plta)	Airlan	FCX82PO	23
Fan-coil (PB, Entreplanta, 1ª Plta, 2ª Plta, 3ª Plta)	Airlan	FCX62PO	32
Fan-coil (2ª Planta)	Airlan	FCX50PO	2
Fan-coil (Entreplanta, 1ª Planta, 2ª Planta)	Airlan	FCX42PO	6
Fan-coil (Planta baja, Entreplanta)	Airlan	FCX42PO	4
Fan-coil (Entreplanta)	Airlan	FPM224	1
Fan-coil (1ª Planta)	Airlan	FPM134	1
Extractores aseos área 1 y área 2	Sodeca	SV-350	2
Vasos expansión circuito frio (sala frio)	Ibaiondo	80-CMF	2
Vaso expansión circuito calor (sala calderas)	Ibaiondo	80-CMF	1
Vaso expansión circuito ACS (sala calderas)	Ibaiondo	80-CMF	1
Vaso expansión ACS (sala calderas)	Ibaiondo	Aquapresso	1
Intercambiador	Indelcasa	SC-P16H/57	1
Desgasificador	Peneumatex	Vento VP	1
Unidades exteriores (servidores)	mitsubishi	Puhz-rp50	4
Unidades interiores(servidores)	mitsubishi	Puhz-rp50	4
Unidades exteriores (almacén)			1
Unidades interiores (almacén)			3

*Sistema de Gestión de Edificio (Siemens Desigo_Insight).

* PLC`s de control y gestión de edificio (Siemens)

Taller de Araso

Equipo	Marca	Modelo	Unidades
CLIMATIZACIÓN			
unidades exteriores			
Climatizador 13,1kg R410A	Mitsubishi Electric	PUHY-P200YJ	1
Climatizador 15,2kg R410A	Mitsubishi Electric	PUHY-P300YJ	1
Unidades interiores			
Conducto unidad interior	Mitsubishi Electric	PEFY- P20VMA	7
Conducto unidad interior	Mitsubishi Electric	PEFY-P40 VMA	6
Conducto unidad interior	Mitsubishi Electric	PEFY-P50 VMA	1
Conducto unidad interior	Mitsubishi Electric	PLFY-P25 VKM	1
Cassette	Mitsubishi Electric	RP50CA	1
Cassette	Mitsubishi Electric	P80 VBM	1
Dos unidades Extriores (anden)	Kosner	Ksti-12d	2
Dos unidades interiores (anden)	kosner	Ksti-12d	2
RENOVACIÓN DE AIRE			

Equipo	Marca	Modelo	Unidades
Recuperador de calor	SODECA	12HD-F6-F8	2
Recuperador de calor	SODECA	20HE-F6-F8	1
Recuperador de calor	SODECA	30HF-F6-F8	1
VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN			
Cortina de aire	SODECA	VCZ-20A-18E	1
Aerotermo	S&P	EC-3N	2
Aerotermo	S&P	EC-5N	7

*Sistema de Gestión de Edificio (Mitsubishi Electric AG-150A).
* PLC`s de control y gestión de edificio (Mitsubishi Electric)

Taller de Lutxana

Aire acondicionado Compacto	FIJO	COMEDOR LUTXANA	R410-A
Aire acondicionado Compacto	FIJO	FORMACION LUTXANA-1	R-410-A
Aire acondicionado Compacto	FIJO	FORMACION LUTANA-2	R-410-A
Aire acondicionado Compacto	FIJO	SIMULADORES	R-410-A
Aire acondicionado Compacto	FIJO	SIMULADORES	R-410-A
Aire acondicionado Compacto	FIJO	SIMULADORES	R-410-A
Aire acondicionado Compacto	FIJO	CONTRATAS 3ª PLANTA	R-410-A

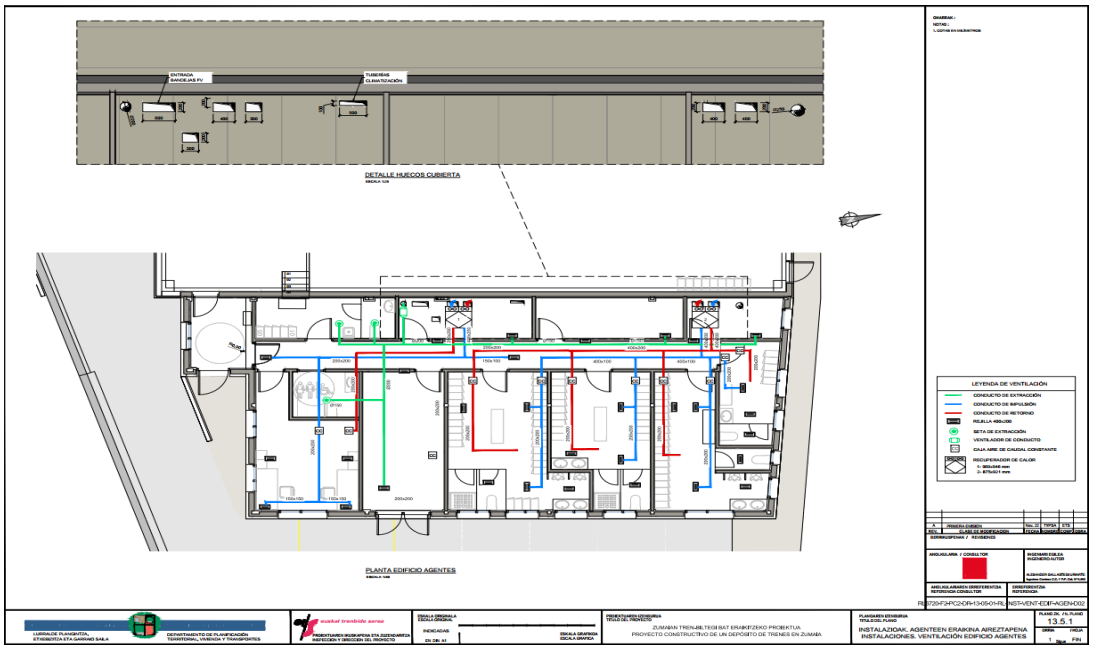
- Funicular de la Reineta

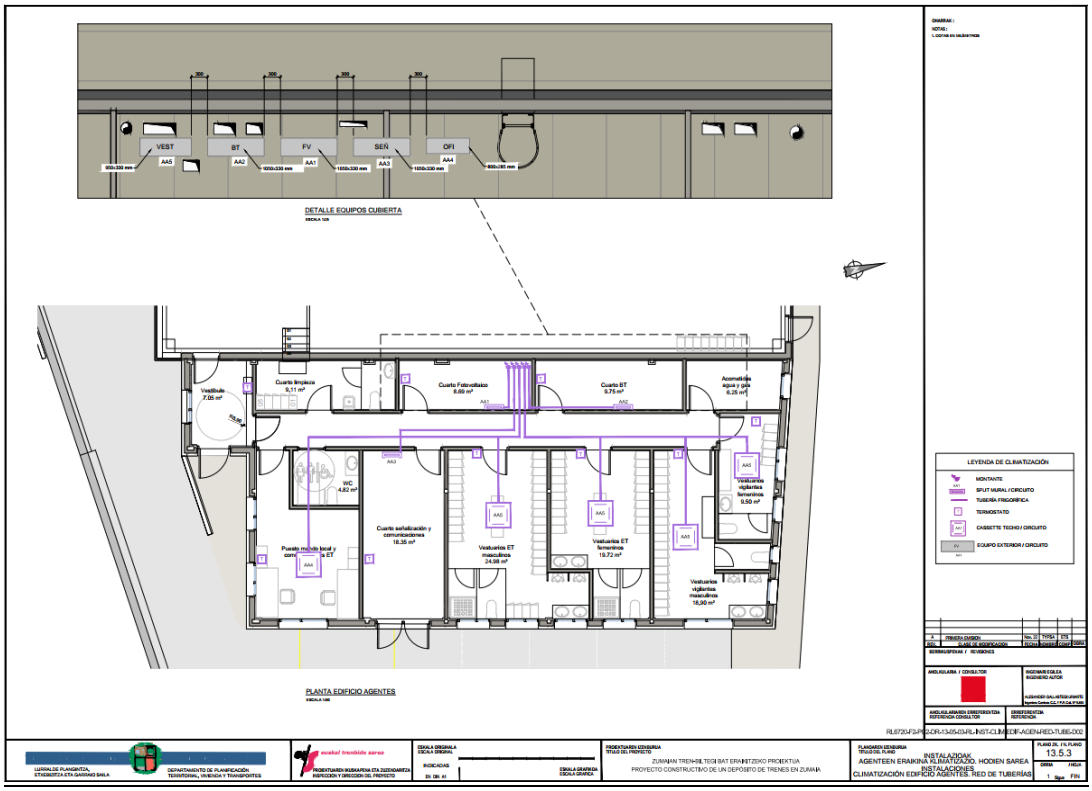
AIRE	AIRE COMPACTO	AIRE ESCONTRILLA	FIJO EN LA ESTACION INFERIOR	FUNICULAR	R-32	2,9
AIRE	AIRE COMPACTO	AIRE ARBOLEDA	FIJO EN LA ESTACION SUPERIOR	FUNICULAR	R-32	2,9

- Cocheras de Zumaia

Las cocheras de Zumaia tiene la previsión de inaugurarse en septiembre del 2026, dichos equipos entrarán en sistema de mantenimiento de dicho contrato en esta fecha.

Serian cinco casetes de techo/circuito y cinco equipos exteriores/circuito, se adjunta plano.





4. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO

Para un correcto funcionamiento de las actividades de mantenimiento que se realizan en estos talleres es imprescindible contar con una operatividad completa de estos equipos. Es por ello por lo que cualquier avería que implique indisponibilidad de estos equipos puede ocasionar retrasos e incluso paralizaciones en las unidades que están siendo objeto de mantenimiento en los meses de verano por no poder asegurar una temperatura de trabajo razonable al personal técnico que realizan dichas labores de mantenimiento.

La licitación, comprende el servicio de mantenimiento preventivo periódico y correctivo de los equipos de climatización descritos buscando una disponibilidad máxima de los mismos:

4.1 Mantenimiento preventivo periódico

El mantenimiento preventivo periódico consistirá en una visita mensual a la instalación para revisión de mantenimiento preventivo de todos o parte de los equipos. Incluirá asimismo la sustitución de los filtros correspondientes según la periodicidad establecida para cada caso y una revisión anual del sistema de gestión de los edificios de Lebario y Araso.

Al objeto de la valoración, cada ofertante especificará la periodicidad de revisión preventiva propuesta para cada subsistema. En todo caso, la cadencia de dichas revisiones periódicas será al menos de:

TIPO DE INSTALACION									
	D	S	Q	M	B	T	X	A	S.N
CALDERA				X					
ENFRIADORA				X					
FAN-COIL									
BOMBAS				X					
CLIMATIZADORAS							X		
ESTRACTORAS				X		X			
VASOS DE EXPANSION						X			
INTERCAMBIADOR						X			
SISTEMA DE GESTION DEL EDIFICIO (LEBARIO-ARASO)								X	
CLIMATIZADORES DE UNIDAD EXTERIOR E INTERIOR							X		
D diaria-S semanal-Q-quincenal-M-mensual-T-trimestral-X-semestral-A-anual-SN según normativa.									

Sistema de Gestión de Edificio (Siemens Desigo_Insight).

* PLC`s de control y gestión de edificio (Siemens) Lebario

Sistema de Gestión de Edificio (Mitsubishi Electric AG-150A).

* PLC`s de control y gestión de edificio (Mitsubishi Electric) Araso

Taller de Lebario

CLIMA	UDS	REF	DIMENSIONES	EFIC.	CARACTERISTICAS	JULIO	OCTUBRE	ENERO	ABRIL
CL1 AIRE PRIMARIO	2	F718E02	595x595X48	G4	CARTON	X	X	X	X
CL1 AIRE PRIMARIO	2	F718E07	290x595x48	G4	CARTON	X	X	X	X
CL1 AIRE PRIMARIO	2	F756K89	592X592X96	M6	COMPACTO	X		X	
CL1 AIRE PRIMARIO	2	F756K87	592X287X96	M6	COMPACTO	X		X	
CL1 AIRE PRIMARIO	1	F759F19	592X592X292	F9	BOLSAS RIGIDAS	X		X	
CL1 AIRE PRIMARIO	1	F759F17	592X287X292	F9	BOLSAS RIGIDAS	X		X	
CL2 COMEDOR	4	F718E02	595x595X48	G4	CARTON	X	X	X	X
CL2 COMEDOR	4	F756K89	592X592X96	M6	COMPACTO	X		X	
CL2 COMEDOR	2	F759F19	592X592X292	F9	BOLSAS RIGIDAS	X		X	
CL4 VESTUARIO 2	2	F718E02	595x595X48	G4	CARTON	X	X	X	X
CL4 VESTUARIO 2	2	F718E07	290x595x48	G4	CARTON	X	X	X	X
CL4 VESTUARIO 2	2	F756K89	592X592X96	M6	COMPACTO	X		X	
CL4 VESTUARIO 2	2	F756K87	592X287X96	M6	COMPACTO	X		X	
CL4 VESTUARIO 2	1	F759F19	592X592X292	F9	BOLSAS RIGIDAS	X		X	
CL4 VESTUARIO 2	1	F759F17	592X287X292	F9	BOLSAS RIGIDAS	X		X	
CL6 AIRE PRIMARIO P.BAJA	2	F718E07	290x595x48	G4	CARTON	X	X	X	X
CL6 AIRE PRIMARIO P.BAJA	2	F718E08	290x290x48	G4	CARTON	X	X	X	X
CL6 AIRE PRIMARIO P.BAJA	2	F756K87	592X287X96	M6	COMPACTO	X		X	
CL6 AIRE PRIMARIO P.BAJA	1	F759F17	592X287X292	F9	BOLSAS RIGIDAS	X		X	
CL7 AIRE PRIMARIO P.1	2	F718E07	290x595x48	G4	CARTON	X	X	X	X
CL7 AIRE PRIMARIO P.1	2	F756K87	592X287X96	M6	COMPACTO	X		X	
CL7 AIRE PRIMARIO P.1	1	F759F17	592X287X292	F9	BOLSAS RIGIDAS	X		X	
CL8 CLIMA CIO	4	F718E02	595x595X48	G4	CARTON	X	X	X	X
CL8 CLIMA CIO	4	F756K89	592X592X96	M6	COMPACTO	X		X	
CL8 CLIMA CIO	2	F759F19	592X592X292	F9	BOLSAS RIGIDAS	X		X	
CL9 VESTUARIO 1	4	F718E02	595x595X48	G4	CARTON	X	X	X	X
CL9 VESTUARIO 1	4	F756K89	592X592X96	M6	COMPACTO	X		X	
CL9 VESTUARIO 1	2	F759F19	592X592X292	F9	BOLSAS RIGIDAS	X		X	
FANCOILS TIPO 1	51	FC-T1	1064x215x8	G2	METALICO	X		X	
FANCOILS TIPO 2	8	FC-T2	941x215x8	G2	METALICO	X		X	
FANCOILS TIPO 3	4	FC-T3	722x215x8	G2	METALICO	X		X	

Taller de Araso

CLIMATIZACIÓN							
UNIDADESINTERIORES	UNIDADES	TIPO FILTRO	INTERVENCION	ENERO	ABRIL	JULIO	OCTUBRE
Mitsubishi Electric PEFY-P20VMA	7	REUTILIZABLE (1 FILTRO POR UNIDAD)	LIMPIEZA	X	X	X	X
Mitusbishi Electric PEFY-P40VMA	6	REUTILIZABLE (1 FILTRO POR UNIDAD)	LIMPIEZA	X	X	X	X
Mitsubishi Electric PEFY-P50VMA	1	REUTILIZABLE (1 FILTRO POR UNIDAD)	LIMPIEZA	X	X	X	X
Mitsubishi Electric PLFY-P25VKM	1	REUTILIZABLE (1 FILTRO POR UNIDAD)	LIMPIEZA	X	X	X	X
Mitsubishi Electric RP50CA	1	REUTILIZABLE (1 FILTRO POR UNIDAD)	LIMPIEZA	X	X	X	X
Mitsubishi Electric P80VBM	1	REUTILIZABLE (1 FILTRO POR UNIDAD)	LIMPIEZA	X	X	X	X
2 Unidades Kosner (anden)	2	REUTILIZABLE (1 FILTRO POR UNIDAD)	LIMPIEZA	X	X	X	X

RECUPERADORES							
MODELO	UDS	TIPO FILTRO	INTERVENCION	ENERO	ABRIL	JULIO	OCTUBRE
SODECA 12H	2	2 FILTROS G4	SUSTITUCION	X	X	X	X
		2 FILTROS F6	SUSTITUCION	X		X	
		2 FILTROS F8	SUSTITUCION	X		X	
SODECA 20H	1	1 FILTRO G4	SUSTITUCION	X	X	X	X
		1 FILTRO F6	SUSTITUCION	X		X	
		1 FILTRO F8	SUSTITUCION	X		X	
SODECA 30H	1	2 FILTROS G4	SUSTITUCION	X	X	X	X
		1 FILTRO F6	SUSTITUCION	X		X	
		1 FILTRO F8	SUSTITUCION	X		X	

- Taller de Lutxana

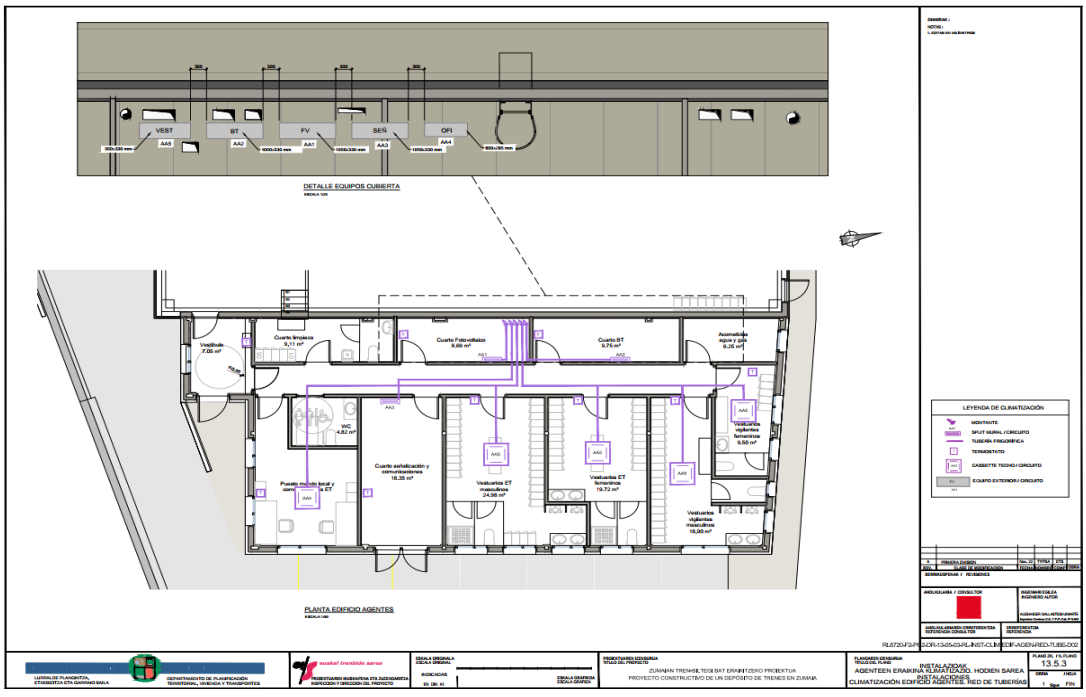
CLIMATIZACIÓN							
UNIDADESINTERIORES	UNIDADES	TIPO FILTRO	INTERVENCION	ENER	ABRI	JUNI	OCTUBR
Aire acondicionado compacto	Fijo Comedor		LIMPIEZA	X	X	X	X
Aire acondicionado compacto	Fijo formación		LIMPIEZA	X	X	X	X
Aire acondicionado compacto	Fijo formación(simulador)		LIMPIEZA	X	X	X	X
Aire acondicionado compacto	Fijo formación		LIMPIEZA	X	X	X	X
Aire acondicionado compacto	Fijo formación(simulador)		LIMPIEZA	X	X	X	X
Aire acondicionado compacto	Fijo formación(simulador)		LIMPIEZA	X	X	X	X

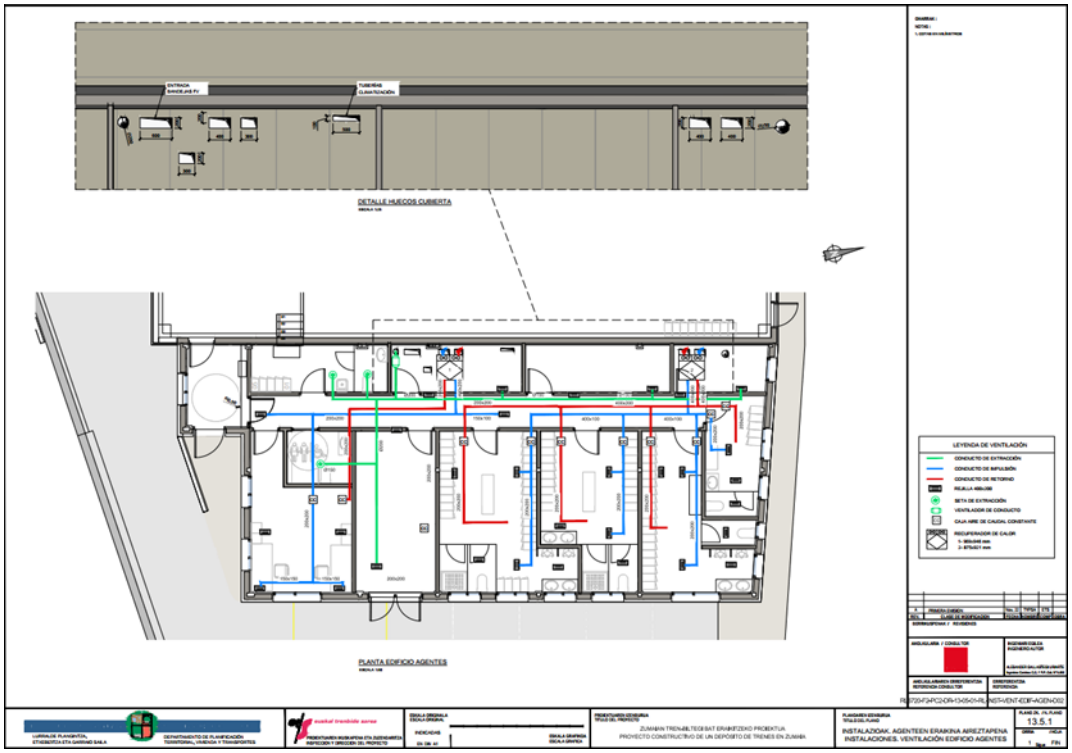
Funicular de la Reineta

CLIMATIZACIÓN							
UNIDADES INTERIORES	UNIDADES	TIPO FILTRO	INTERVENCION	ENER	ABRI	JUNI	OCTUBRE
AIRE AIRE COMPACTO	AIRE ESCONTRILLA		LIMPIEZA	X	X	X	X
AIRE AIRE COMPACTO	AIRE ARBOLEDA		LIMPIEZA	X	X	X	X

Cocheras de Zumaia

Las cocheras de Zumaia tiene la previsión de inaugurarse en septiembre del 2026, dichos equipos entraran en sistema de mantenimiento de dicho contrato en esta fecha o en su defecto en su inauguración se realizarán los cambios y limpiezas que marque el fabricante.





4.2 Mantenimiento correctivo:

En este contrato de mantenimiento se incluye también una bolsa anual de correctivos con el objeto de asegurar la disponibilidad de los equipos de climatización frente a averías.

En caso de avería se establece asimismo un tiempo máximo de respuesta presencial por parte del servicio técnico de la empresa adjudicataria en las instalaciones de Euskotren correspondientes de 2h desde el aviso de la avería por parte de Euskotren para realizar un diagnóstico de la avería y proponer el correctivo necesario. Se valorará positivamente la reducción en dicho tiempo, a razón de 1 punto por cada 30 minutos de reducción, hasta un máximo de 2 puntos.

En esta bolsa se incluyen tanto los materiales como la mano de obra necesaria para la ejecución de dicho mantenimiento correctivo:

El precio de los repuestos materiales será el que consigne el fabricante para dicho repuesto original.

A efectos de esta adjudicación, se valorará el precio/hora de mano de obra ofertado por las empresas licitantes, que deberán indicar dicho precio/hora para día laborable (lunes a viernes) y no laborable (sábados, domingos y festivos).

4.3. Recogida y tratamiento de los residuos

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental. Esta obligación se establece en cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y de toda la normativa que resulte de aplicación.

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la recogida de los residuos generados en las operaciones descritas en el presente pliego, de su tratamiento y gestión respetando la normativa vigente aplicable. En este sentido, la empresa adjudicataria deberá asegurar la correcta gestión de los vertidos, emisiones y residuos generados en las tareas mantenimiento. Para ello, la empresa adjudicataria garantizará que el manejo de todos los residuos se realice a través de gestores debidamente autorizados. Alternativamente, si el propio taller o instalación posee las autorizaciones pertinentes, podrá gestionar estos residuos directamente.

En este aspecto, se valorará positivamente la incorporación por parte de la empresa contratista de un Plan de Gestión de Residuos detallado incluido dentro de la oferta presentada. Este plan deberá detallar exhaustivamente las prácticas y acciones que la empresa adoptará para mitigar cualquier daño, sistemático o accidental, que su sistema productivo pueda causar al entorno, a los recursos naturales y a la salud humana.

4.4. Asesoramiento

Serán objeto de este contrato, y la empresa adjudicataria asumirá su coste, el asesoramiento relativo a cuestiones técnicas, avances tecnológicos y cambios en la legislación en la materia sobre los equipos objeto de mantenimiento.

4.5 Obligaciones en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de

Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

Asimismo, se adoptarán aquellas medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y por razón de sexo contra las personas beneficiarias o usuarias de la prestación contractual.

No obstante, se valorará que el equipo de trabajo adscrito a la oferta esté compuesto por hombres y mujeres, para lo cual las empresas ofertantes incluirán en su oferta técnica el organigrama del equipo de trabajo propuesto, y en el que se especificará las mujeres que participarán en la ejecución de los trabajos que forman parte en este proyecto y los puestos que ocupan. Asimismo, se especificará una persona de contacto, que será quien mantendrá todas las comunicaciones con Euskotren para la ejecución del contrato.

5. NORMATIVA APLICABLE

Las operaciones de Mantenimiento se adoptarán de las disposiciones de las Normativas siguientes:

- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). R.D. 1027/2007 de 20 Julio por el que se aprueba el RITE y sus modificaciones y correcciones de errores posteriores.
- RD 842/2002 Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas complementarias.
- RD 513/2017, de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RPCI).
- RD 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- RD 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

6. GARANTIA

Se establece un plazo mínimo de garantía de UN (1) año tanto para los servicios como para los materiales empleados para la ejecución del presente contrato. Este plazo de garantía comenzará a computarse desde la fecha en la que se

produzca su aceptación por parte de Euskotren.

Se valorará positivamente la ampliación de dicho plazo a razón de 1 punto cada 6 meses de ampliación, hasta un máximo de 2 puntos.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA

A continuación, se describe la estructura y el orden de incorporación de los sobres que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras, tal y como se estructura en la aplicación de LICITACIÓN ELECTRÓNICA a través de la cual se presentarán las mismas (IMPORTANTE: ATENCIÓN EN EL ORDEN DE INTRODUCCIÓN DE LOS SOBRES):

Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa y de capacidad y solvencia requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

Sobre de juicios de valor

Oferta técnica y criterios evaluables mediante juicios de valor. Las empresas ofertantes deberán presentar una oferta completa con mínimo los siguientes apartados:

- Memoria descriptiva.
  En este apartado se especificarán todas las tareas de mantenimiento que se proponen, así como los materiales que se pretenden sustituir/consumir en la realización de dicha tarea.

  Se debe incluir en este apartado:
  Desglose con precios de los repuestos a utilizar para el mantenimiento preventivo y correctivo.
  Descripción de la gestión de incidencias.
  Identificación de puntos críticos.

- Organización de los trabajos preventivos.
  Con el objetivo de facilitar la comprobación de la adecuación de las tareas requeridas a las necesidades del mantenimiento y comparación entre las distintas ofertas las empresas licitantes presentarán una tabla para cada tipo de mantenimiento que propongan con los siguientes campos completados:

Subsistema / equipo	Periodicidad (mto preventivo)	Tarea	Materiales a sustituir

- Organigrama del equipo de trabajo propuesto.

Descripción de la organización propuesta y medios humanos existentes en la empresa para poder realizarlos, así como la disponibilidad y antelación exigida (planificación) para realizarlos

En este punto, se valorará que el equipo de trabajo adscrito a la oferta esté compuesto por hombres y mujeres, para lo cual las empresas ofertantes incluirán en su oferta técnica el organigrama del equipo de trabajo propuesto, y en el que se especificará las mujeres que participarán en la ejecución de los trabajos que forman parte en este proyecto y los puestos que ocupan. Asimismo, se especificará una persona de contacto, que será quien mantendrá todas las comunicaciones con Euskotren para la ejecución del contrato.

Sobre de fórmulas

Propuesta económica y oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas. Incluirá los siguientes documentos íntegramente rellenados:

- "Modelo de Proposición de criterios evaluables mediante fórmulas"

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Para dicho contrato, el plazo previsto para la ejecución de los trabajos de mantenimiento será de dos (2) años desde la fecha indicada en el acta de inicio tras la formalización del contrato y ejecutándose conforme al Programa de Trabajo aprobado por Euskotren.

En ambos casos, los contratos podrán prorrogarse por dos períodos anuales, en las mismas condiciones técnicas y económicas. Dichas prórrogas se acordarán por el Órgano de Contratación de Euskotren y serán facultativas para Euskotren y obligatorias para la empresa adjudicataria, siempre y cuando Euskotren preavise de la misma con dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato correspondiente.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los que se especifican en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe del presupuesto máximo formulado por Euskotren para el servicio descrito asciende a la cantidad de 110.000€. (IVA excluido), para dos años, repartido de la siguiente manera:

- Mantenimiento Preventivo: máximo 80.000,00 € (40.000,00 €/año)
- Mantenimiento Correctivo: Bolsa 30.000,00 € (15.000,00 €/año)

	Mto Preventivo	MtoCorrectivo (1)	TOTAL
Año 1	40.000€	30.000€	110.000 €
Año 2	40.000€		
Total Contrato sin prórrogas	**80.000 €**	**30.000 €**	**110.000 €**
Año 3	40.000€	15.000€	55.000 €
Año 4	40.000€	15.000€	55.000€
Total Contrato con todas las prórrogas	**160.000 €**	**60.000 €**	**220.000 €**
(1) Incluye Mano de Obra, Desplazamientos, y Repuestos			

En dichos importes se entenderán incluidos todos los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA.

El importe del contrato será el ofertado por la empresa que resulte adjudicataria en el modelo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Este importe es meramente orientativo y válido a efectos de reserva presupuestaria, pero no supone en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria.

Únicamente se facturarán los servicios y suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, hasta el máximo anual indicado y en base a los precios establecidos en la oferta de la empresa adjudicataria. Los importes no gastados en cada presupuesto máximo reservado en cualquier año podrán trasladarse a los siguientes años durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

Los costes de transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El asesoramiento de estos contratos se entenderá incluido en el importe ofertado por la empresa adjudicataria, sin que en ningún caso pueda ser objeto de facturación independiente.

Se adjudicarán los siguientes importes unitarios ofertados por la empresa que resulte adjudicataria en el sobre 3:

- Precio mensual de mantenimiento preventivo.
- Precio de mano de obra (€/h) en día laborable y no laborable, para las actividades de mantenimiento correctivo.
- En caso de modificación del contrato correspondiente, importe total para una eventual sustitución completa adicional de todos los filtros de la instalación, incluyendo mano de obra y materiales.

En el caso de la bolsa para el mantenimiento correctivo, los importes indicados son meramente orientativos y válidos a efectos de reserva presupuestaria, pero no suponen en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria. A efectos de estas bolsas, únicamente se facturarán los suministros y servicios realmente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren. Estos mantenimientos correctivos incluirán mano de obra, desplazamientos y repuestos.

No habrá revisión de precios durante la vigencia de los contratos, ni de sus posibles prorrogas.

La forma de pago de Euskotren se realizará por transferencia bancaria a 30 días fecha de factura, previo registro de la factura a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco.

Además, debido a obras, obsolescencia técnica de los equipos e instalaciones, u otros condicionantes que pudieran observarse en la ejecución del contrato, y siempre de manera justificada en informe emitido por responsable del contrato, el conjunto de instalaciones podrá sufrir modificaciones, altas y/o bajas. Por este motivo, y para acometer otros trabajos no contemplados inicialmente en la oferta técnica adjudicada, como puede ser la necesidad de sustitución completa adicional de todos los filtros de la instalación, incluyendo mano de obra y materiales, y que obedezcan a razones sobrevenidas y se consideren necesarias para el buen fin del objeto del contrato, se establece una posible ampliación de hasta un 20% sobre el importe total estimado de licitación y sus posibles prórrogas. Dichas circunstancias deberán quedar debidamente acreditadas por el responsable del contrato en el expediente de contratación.

Por lo tanto, el valor máximo estimado del contrato a efectos del art. 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, incluyendo las posibles prórrogas y la ampliación máxima prevista, asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (264.000,00 €), IVA excluido.